

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO SOCIAL

1.- Bases de la convocatoria 2026 del premio del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” puestas en marcha por un Centro Asociado a la UNED nacional o en el extranjero

Consejo Social

OBJETIVO DEL PREMIO

El objetivo del premio es incentivar la mejora continua de los servicios que prestan los Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) a sus estudiantes, instaurando buenas prácticas que mejoren la calidad de los servicios prestados y contribuyan al desarrollo de la región en la que desarrollan su actividad.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera.- Ámbito de aplicación

Podrán participar los Centros Asociados a la UNED nacionales o en el extranjero, que hayan puesto en marcha iniciativas de mejora de su sistema de gestión y hayan promovido la adaptación a los factores cambiantes del entorno y hayan ofrecido respuestas ágiles y efectivas.

Segunda.- Contenido de los premios

Se premiarán dos “Buenas Prácticas” implantadas definitivamente en el curso 2024-2025 y con resultados positivos, con una dotación económica de 5.000 € cada una.

Se podrán presentar buenas prácticas implantadas en ejercicios anteriores, siempre que, en el curso 2024-2025, se hayan introducido mejoras significativas que hayan ayudado a mantener en el tiempo los resultados positivos.

El jurado podrá proponer al Consejo Social, y este acordar, la concesión de accésits sin dotación económica. En ambos casos, de premio o accésits si los hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

Tercera.- Criterios de adjudicación

No se valorarán las candidaturas relativas a diseños teóricos, sistemas de desarrollo informático, adquisición de equipos tecnológicos, procesos externalizados y proyectos de investigación.

Se valorarán únicamente aquellas candidaturas que estén ya en marcha en el Centro Asociado, con las correspondientes ponderaciones de los siguientes aspectos de carácter general:

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Enfoque	Planteamiento relevante para la actividad de la organización	10
	Grado de innovación de las ideas, actividades o recursos utilizados	20
Despliegue	Nivel de alcance de la implantación y sostenibilidad en el tiempo	10
	Participación interna y/o externa de personas, grupos u otras organizaciones	10

Revisión y seguimiento	Indicadores: definición y metodología	10
Resultados	Logro de resultados relevantes para la organización y sus usuarios	20
Transferibilidad	Posibilidad de generalización a otros centros asociados	20

El jurado tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales indicados y prestando especial atención a las buenas prácticas que desarrollen o mejoren los siguientes aspectos específicos:

- Implantación de iniciativas para la mejora de la gestión de las prácticas, el desarrollo de convenios, la amplitud en las prácticas de laboratorio, prácticas profesionales u otras.
- Puesta en marcha de programas formativos propios para profesorado tutor y/o personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- Visibilidad de la UNED y actividades impulsadas por los Centros Asociados en línea con los ODS para el desarrollo económico, social, cultural y medioambiental de su entorno.
- Fomento de la cultura de la calidad y de la mejora continua en el servicio prestado con sus grupos de interés: planes de mejora y cartas de servicio.
- Iniciativas innovadoras para estimular la transformación digital en la gestión.
- Promoción de la cultura científica, fomento de las vocaciones científicas, divulgación científica y formación.
- Refuerzo y consolidación de la colaboración con las entidades locales, las comunidades autónomas y otras instituciones.

Cuarta.- Presentación de solicitudes

- La solicitud, dirigida a la presidenta del Consejo Social de la UNED, se deberá presentar a través del correo electrónico premiosconsejosocial@adm.uned.es utilizando los formularios que se facilitan como anexo I y anexo II en la página web del Consejo Social, adjuntando un vídeo de una duración máxima de 2 minutos donde se describa brevemente el proyecto, su objetivo, cómo se ha puesto en marcha, sus logros y los siguientes pasos del mismo. El vídeo se compartirá a través de un enlace, una vez subido a una plataforma cualquiera. No se aceptarán archivos. Solo se admite el enlace correspondiente al vídeo de presentación de la buena práctica solicitado en el anexo II.
- En caso de que no se disponga de firma electrónica, la solicitud se firmará de forma manuscrita y se enviará debidamente escaneada.
- El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED, hasta el viernes 4 de septiembre de 2026.
- La presentación de las candidaturas es voluntaria y supone la plena aceptación de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el jurado para interpretar o aplicar las mismas.

La solicitud también podrá presentarse en el registro electrónico, dirigida al Consejo Social, a través de la dirección web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, indicando el código DIR3 U02800003, adjuntando la documentación necesaria. El enlace al video se enviará a través del correo electrónico premiosconsejosocial@adm.uned.es.

Quinta.- Jurado

El jurado será nombrado por el Consejo Social y estará integrado por las siguientes representaciones:

- Un/a representante del Vicerrectorado de Centros Asociados.
- Un/a vocal del Consejo Social, elegido por este de entre sus miembros no académicos.
- Un/a representante del Vicerrectorado de Calidad y Acreditación.

- Dos expertos/as externos/as a la UNED de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.

El/la secretario/a, con voz y sin voto, será nombrado/a por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el/la secretario/a declare constituido el jurado, se procederá a la elección de presidente/a, entre sus miembros. La composición del jurado se publicará en el BICI.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del jurado deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos debidamente acreditados, en las reuniones deliberativas, desde el momento de su constitución. En caso de empate, el/la presidente/a tendrá voto de calidad.

Sexta.- Propiedad de las “Buenas Prácticas” galardonadas

1. Las “Buenas Prácticas” galardonadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.
2. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas prácticas que hayan sido reconocidas de acuerdo con esta convocatoria.
3. Los Centros Asociados premiados se comprometen a participar en acciones posteriores de difusión si la UNED lo solicitara.

Séptima.- Fallo

El fallo del jurado requerirá la ratificación por el Consejo Social y será inapelable.

La resolución será publicada en el BICI antes del 18 de diciembre de 2026.

El jurado podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

Octava.- Entrega de los galardones

La entrega de los galardones se realizará en acto académico solemne y público (si las circunstancias lo permiten), cuya fecha de celebración se comunicará oportunamente.

Madrid, 13 de abril de 2026. LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL, Susana Olcina Guerrero.